

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Neuropsicología por la Universidad Loyola Andalucía

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4317399
Denominación del Título	Máster Universitario en Neuropsicología por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	41015780 Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO


El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TNBJN9XQJY5KD2SU8XZUSJZB8S. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TNBJN9XQJY5KD2SU8XZUSJZB8S	PÁGINA	1/6
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El Máster publica información de los ámbitos más relevantes de la titulación.

La WEB está bien organizada y se encuentra con facilidad la información relativa a la admisión, plan de estudios, calendario, horario, etc.

Se echan en falta links a los CVs en un amplio número de profesores. Tampoco se aportan encuestas de satisfacción de los empleadores.

La encuesta específica de egresados es muy genérica, y no permite identificar áreas de mejora de la formación recibida.

En cuanto a los datos de admisión, la matrícula es significativamente inferior al número de plazas ofertadas, lo que podría sugerir el planteamiento de una futura reducción de la oferta.

Globalmente, los principales grupos de interés demuestran satisfacción con la información pública relativa al título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben mejorar las encuestas de satisfacción de los egresados para permitir recoger información valiosa para identificar áreas de mejora en el proceso formativo.

Se debe recabar información de los empleadores, no solo de los tutores de prácticas.

Se deben habilitar Links a los CVs de todos los profesores en la WEB de la titulación.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

La Comisión del SGC representa adecuadamente a todos los grupos de interés implicados en el proceso formativo.


Se recoge información de los alumnos, profesores y otros grupos involucrados en la titulación, orientada a identificar áreas de mejora en el proceso formativo. No obstante los datos de empleabilidad están pendientes de actualización.

Como se comentaba en el punto 1, se recomienda fortalecer la información a recabar de egresados e introducir las encuestas de satisfacción a empleadores.

El Plan de Mejora es adecuado, si bien sería recomendable aclarar qué acciones se han completado ya.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda fortalecer las encuestas de satisfacción a los egresados y aportar las de empleadores, no solo las

Código Seguro de Verificación:R2U2TNBJN9XQJY5KD2SU8XZUSJZB8S. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TNBJN9XQJY5KD2SU8XZUSJZB8S	PÁGINA	2/6
			

de los tutores de prácticas.

Se recomienda aportar datos actuales de empleabilidad, y su comparación con titulaciones similares.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El diseño del título es adecuado.

Destaca la posibilidad de convalidar una parte del currículo por parte del Máster de Psicología General, lo que permite al alumno disponer de dos Másteres (150 créditos) en dos cursos académicos.

La información relativa a los TFGs y prácticas es suficiente.

La coordinación del Máster está adecuadamente presentada, pero de acuerdo con las encuestas de satisfacción de los alumnos, hay una serie de ítems que alcanzan notas inferiores a 3 sobre 5. Dichos ítems son los números 2, 3, 4, 6, 9 y 16 y se refieren a la programación teórica-práctica, horarios de las asignaturas, fechas de exámenes, pero también a la coordinación entre asignaturas y a su distribución temporal. En el Plan de Mejora se reflejan acciones orientadas a mejorar algunos de estos ítems, si bien no se aporta información sobre si se han completado.

En relación al número de plazas, como se ha comentado anteriormente, cabe proponer una reflexión sobre una posible reducción de la oferta, basada en los datos de matrícula de los últimos años.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incluir en el Autoinforme información sobre el estado en el que se encuentran las acciones recogidas en el Plan de Mejora para este apartado, especialmente en lo referido a los ítems siguientes: programación teórica-práctica, horarios de las asignaturas, fechas de exámenes, coordinación entre asignaturas y a su distribución temporal.

CRITERIO 4. PROFESORADO


Se alcanza parcialmente

Justificación

Este apartado dispone de muy escasas evidencias aportadas, lo que dificulta, en algunas casos, poder evaluar la idoneidad del profesorado de la titulación.

De los 42 profesores que imparten clase en la titulación, sólo 8 forman parte del PDI de la propia universidad a tiempo completo. Hay una buena contribución de profesores asociados provenientes de campos de especialización en otros organismos, muchos de los cuales tienen el título de doctor.

Como se comentaba en apartados anteriores, tampoco se aporta en este apartado ninguna evidencia o link que permita visualizar los CVs del profesorado. Si bien en la WEB de la titulación algunos profesores si son accesibles a través de los links correspondientes, es significativo el número de links ausentes.

Código Seguro de Verificación:R2U2TNBJN9XQJY5KD2SU8XZUSJZB8S. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TNBJN9XQJY5KD2SU8XZUSJZB8S	PÁGINA	3/6
			

Llama la atención también que no se contemple en el Plan de Mejora ninguna actuación en este importante apartado. Sugerencias: fomentar la investigación y publicación de resultados, fomentar la participación en programas de formación docente (se mencionan pero no se aporta dato alguno de participación), fomento de la acreditación, etc.

La información, coordinación y desarrollo de los TFMs y las prácticas son adecuados.

Globalmente, la satisfacción del alumnado y del profesorado con la titulación es adecuada.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe aportar información completa que permita la visualización de los CVs de todos los profesores de la titulación.

Se deben incluir en el Plan de Mejora acciones orientadas a fomentar e intensificar la investigación, a la formación de grupos de investigación, a la participación en actividades de innovación docente, entre otras, definiendo indicadores medibles.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Las infraestructuras son adecuadas, como se desprende de las evidencias aportadas.

El personal de apoyo a la titulación comprende un amplio número de servicios y profesionales que garantizan el adecuado apoyo al proceso formativo.

No se dispone de datos de movilidad todavía, aspecto que puede considerarse un importante área de mejora.

Se dispone de un buen número de convenios de colaboración con otros centros externos y empresas para la realización de las prácticas curriculares.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda fomentar más intensamente la movilidad bidireccional acometiendo acciones de difusión específicas.


CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los resultados del aprendizaje son satisfactorios, y los alumnos y profesores lo corroboran a través de las encuestas.

El nivel de los TFMs y Prácticas es adecuado, como se desprende de las evidencias aportadas.

Código Seguro de Verificación:R2U2TNBJN9XQJY5KD2SU8XZUSJZB8S. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TNBJN9XQJY5KD2SU8XZUSJZB8S	PÁGINA	4/6
			

Los resultados de los indicadores académicos son satisfactorios.
El Máster dispone de indicadores para evaluar el grado de satisfacción del alumnado con las materias.
Un área de mejora, como se ha comentado anteriormente, es la propuesta de acciones orientadas a mejorar la satisfacción de los alumnos con la distribución temporal del título, con los horarios, fechas de exámenes, así como con la coordinación entre asignaturas. Al respecto se propone su concreción en el Plan de Mejora actualmente vigente, al no indicarse en el mismo el estado de desarrollo en el que se encuentran.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incluir en el Autoinforme información sobre el estado en el que se encuentran las acciones recogidas en el Plan de Mejora para este apartado, especialmente en lo referido a los items citados anteriormente (distribución temporal de las asignaturas, horarios, fechas de exámenes, coordinación entre las mismas, etc.), donde la satisfacción del alumnado es inferior a 3 sobre 5 puntos.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación


Los servicios de orientación académica y profesional son los generales de la Universidad y son adecuados.
El PAT que se aporta como evidencia es el general de la Universidad, no aportándose PAT propio.
No se aportan suficientes evidencias acerca de la empleabilidad de los egresados.
Las encuestas de satisfacción de los egresados son mejorables, no aportando actualmente suficiente información que permita acometer acciones de mejora.
No se aportan encuestas de satisfacción de los empleadores, aunque si no de los tutores externos.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben incluir datos de empleabilidad, al menos de las primeras promociones del Máster.
Se deben mejorar las encuestas de satisfacción de los egresados, ya que actualmente no permiten conocer qué aspectos del programa formativo son susceptibles de ser mejorados para una mejor adaptación al mercado laboral.
Se deben incluir encuestas de satisfacción de los empleadores, no solo de los tutores externos, lo que contribuirá a enriquecer la titulación.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

Código Seguro de Verificación:R2U2TNBJN9XQJY5KD2SU8XZUSJZB8S. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TNBJN9XQJY5KD2SU8XZUSJZB8S	PÁGINA	5/6
			

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TNBJN9XQJY5KD2SU8XZUSJZB8S. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TNBJN9XQJY5KD2SU8XZUSJZB8S	PÁGINA	6/6
